

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicitando informes sobre la situación jurídica, ambiental y operativa de los Corralones Municipales del Partido de Villa Gesell.

VISTO:

Las Ordenanzas Municipales N° 2160/08 y N° 2176/08; las Leyes Provinciales N° 11.723 (Ley Integral del Medio Ambiente) y N° 13.592 (Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos); las Leyes Nacionales N° 25.675 (Ley General del Ambiente) y N° 25.916 (Gestión Integral de Residuos Domiciliarios);

La recorrida realizada por Concejales del Bloque SOMOS-UCR y CONSOLIDACION ARGENTINA UVG en los predios correspondientes a los Corralones Municipales de Villa Gesell y de Mar Azul;

Las inquietudes manifestadas por vecinos de la localidad de Mar Azul respecto de la acumulación de residuos en el predio ubicado en el acceso a dicha localidad;

La información oficial difundida por el Departamento Ejecutivo respecto de la unificación operativa de los corralones municipales y de la instalación de bateas destinadas a residuos no convencionales en el Corralón Municipal de Mar Azul; y

CONSIDERANDO:

Que durante la recorrida realizada por los Concejales del Bloque SOMOS-UCR y CONSOLIDACION ARGENTINA UVG se observó una importante acumulación de



SOMOS



VILLA GESELL



residuos y materiales de distinta naturaleza en los predios correspondientes a los Corralones Municipales de Villa Gesell y de Mar Azul.

Que en el predio ubicado en el acceso a la localidad de Mar Azul se observó el ingreso de vehículos efectuando el depósito de distintos materiales y residuos.

Que asimismo, durante dicha recorrida, no se advirtió la existencia de la batea destinada a residuos no convencionales cuya instalación fuera informada oficialmente por el Departamento Ejecutivo.

Que diversos vecinos de la localidad de Mar Azul expresaron su preocupación por el estado del predio y por el impacto que dicha situación genera sobre el ambiente y sobre la imagen de uno de los principales accesos a una localidad de marcada identidad turística y ambiental.

Que vecinos de Villa Gesell manifestaron la existencia de inconvenientes vinculados con la presencia de roedores en el predio, situación que, de resultar cierta, podría afectar las condiciones de higiene y seguridad en el ámbito laboral de los trabajadores municipales.

Que de todo ello se adjuntan fotografías.

Que la Municipalidad de Villa Gesell informó oficialmente que los Corralones Municipales de Villa Gesell y Mar Azul funcionan bajo una única Dirección de Corralón dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

Que el propio Departamento Ejecutivo informó la instalación de bateas destinadas exclusivamente a residuos no convencionales, circunstancia que hace necesario determinar si el funcionamiento actual de los predios se limita a dicha finalidad o comprende otras actividades vinculadas al almacenamiento, acopio, clasificación, transferencia o disposición de residuos.



SOMOS



VILLA GESELL



Que la Ordenanza Municipal N° 2160/08 regula expresamente la disposición de residuos dentro del Partido de Villa Gesell y prohíbe el depósito de residuos fuera de los mecanismos legalmente autorizados.

Que la Ordenanza N° 2176/08 aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos, constituyendo el marco municipal aplicable a dicha actividad.

Que la Ley General del Ambiente N° 25.675 establece los principios de prevención, precaución, sustentabilidad y responsabilidad ambiental que deben orientar toda actividad desarrollada por el Estado.

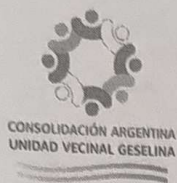
Que la Ley Provincial N° 13.592 establece que la gestión integral de residuos sólidos urbanos debe desarrollarse bajo criterios de protección ambiental y planificación adecuada.

Que resulta indispensable conocer el marco jurídico y ambiental que autoriza el funcionamiento actual de ambos predios municipales, así como las condiciones bajo las cuales se desarrolla la actividad en ellos.

Que el acceso a la localidad de Mar Azul constituye uno de los principales ingresos al sector sur del Partido de Villa Gesell, siendo transitado diariamente por residentes y visitantes, por lo que su adecuado mantenimiento reviste un evidente interés turístico, ambiental y urbano.

Que las dependencias municipales deben constituir un ejemplo en materia de orden, higiene, gestión ambiental y correcta disposición de los residuos.

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante ejercer las funciones de control previstas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, requiriendo al Departamento Ejecutivo la información necesaria para verificar el cumplimiento de la normativa vigente.



SOMOS



VILLA GESELL



Por ello, los Concejales de los Bloques SOMOS-UCR y CONSOLIDACIÓN ARGENTINA UVG solicitan la sanción favorable al siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

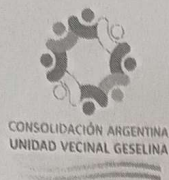
PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe en forma detallada la situación jurídica, administrativa, ambiental y operativa de los predios correspondiente al Corralón Municipal de Mar Azul y Villa Gesell.

SEGUNDO: Solicítese informar si ambos predios cuentan con habilitación para desarrollar actividades vinculadas con:

- a) almacenamiento de residuos;
- b) acopio;
- c) clasificación;
- d) transferencia;
- e) tratamiento;
- f) disposición de residuos;
- g) depósito de materiales provenientes de servicios municipales.

TERCERO: Solicítese remitir copia de toda la documentación ambiental vinculada a ambos predios, indicando si cuentan con:

- a) Evaluación de Impacto Ambiental.
- b) Declaración de Impacto Ambiental.



- c) Certificado de Aptitud Ambiental.
- d) Autorizaciones emitidas por organismos provinciales competentes.
- e) Toda otra documentación ambiental relacionada con el funcionamiento de ambos establecimientos.

CUARTO: Solicítese informar:

- a) Qué tipos de residuos pueden ingresar a cada predio.
- b) Quién autoriza su ingreso.
- c) Si existe registro de ingreso y egreso de residuos.
- d) Cantidad aproximada de toneladas ingresadas mensualmente discriminadas por tipo de material.
- e) Destino final de cada uno de los residuos retirados.
- f) Empresa, organismo o dependencia responsable del transporte y disposición final.

QUINTO: solicítese al Departamento Ejecutivo que informe el sistema de transporte utilizado para el traslado de los residuos y materiales que ingresan y egresan del Corralón Municipal de Mar Azul, indicando:

- a) Si el servicio es prestado con vehículos municipales, contratados o mediante terceros.
- b) En caso de tratarse de servicios contratados, remita el listado de empresas y/o personas físicas contratadas para dicha tarea, indicando número de expediente, modalidad de contratación, plazo contractual, monto adjudicado y copia de los respectivos contratos o actos administrativos que autorizaron la contratación.



SOMOS



VILLA GESELL

- c) Identificación de los camiones afectados al servicio, indicando dominio, tipo de vehículo y titular registral, cuando corresponda.
- d) Frecuencia de los traslados realizados.
- e) Destino de cada viaje efectuado.
- f) Área municipal responsable del control, certificación de los servicios prestados y asignación de trabajadores municipales para dicha tarea.

SEXTO: Solicítese informar si ambos predios forman parte del Programa Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y, en caso afirmativo, remitir copia del acto administrativo que así lo dispone.

SÉPTIMO: Solicítese informar qué medidas de higiene y seguridad se implementan en ambos Corralones Municipales, indicando especialmente:

- a) Plan de limpieza periódica.
- b) Control de plagas.
- c) Prevención de incendios.
- d) Control de lixiviados.
- e) Inspecciones efectuadas durante los últimos doce (12) meses.

OCTAVO: Solicítese informar si existe un plan de ordenamiento, saneamiento y recuperación ambiental para ambos predios, indicando:

- a) Acciones previstas.
- b) Cronograma de ejecución.
- c) Área responsable.



SOMOS



VILLA GESELL



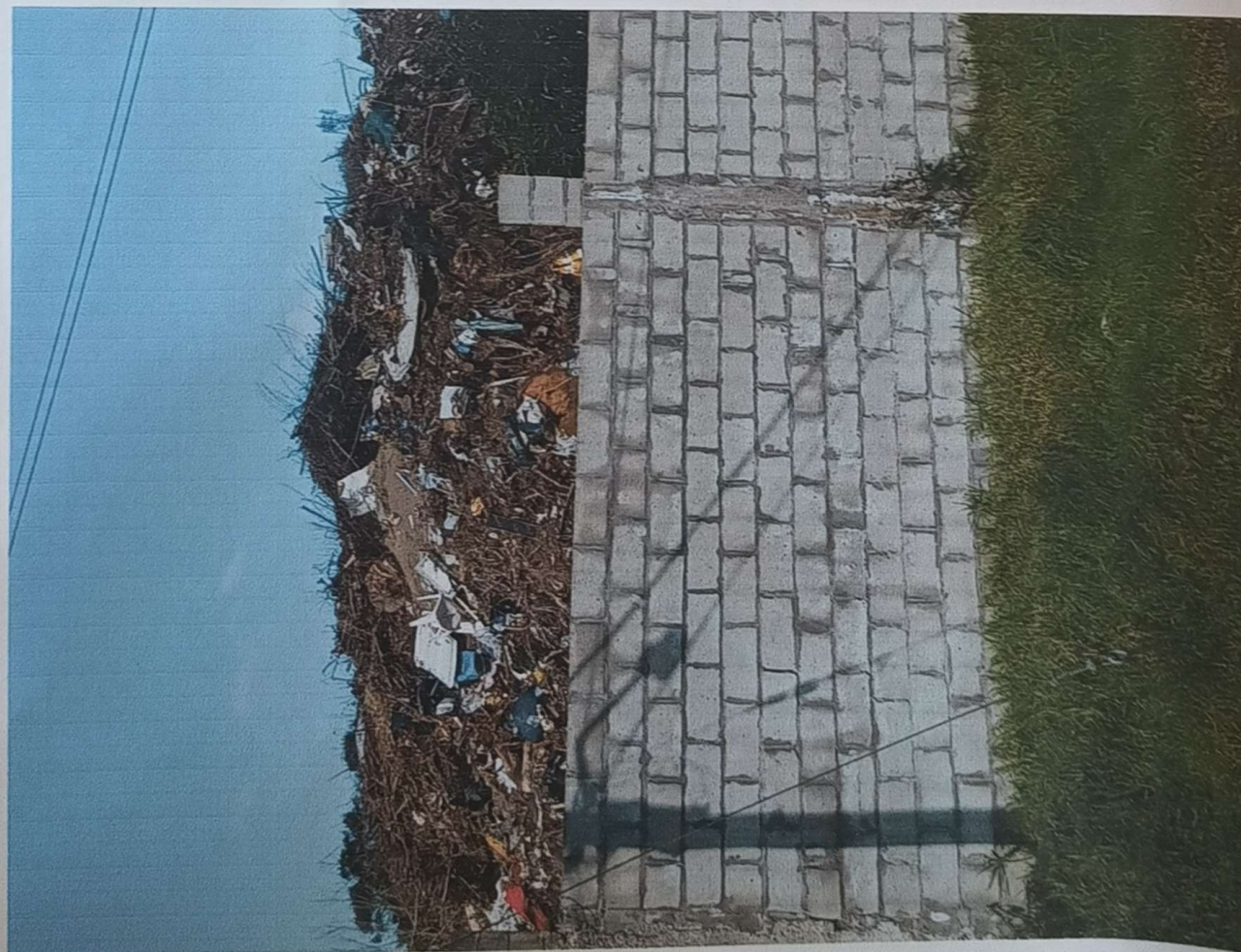
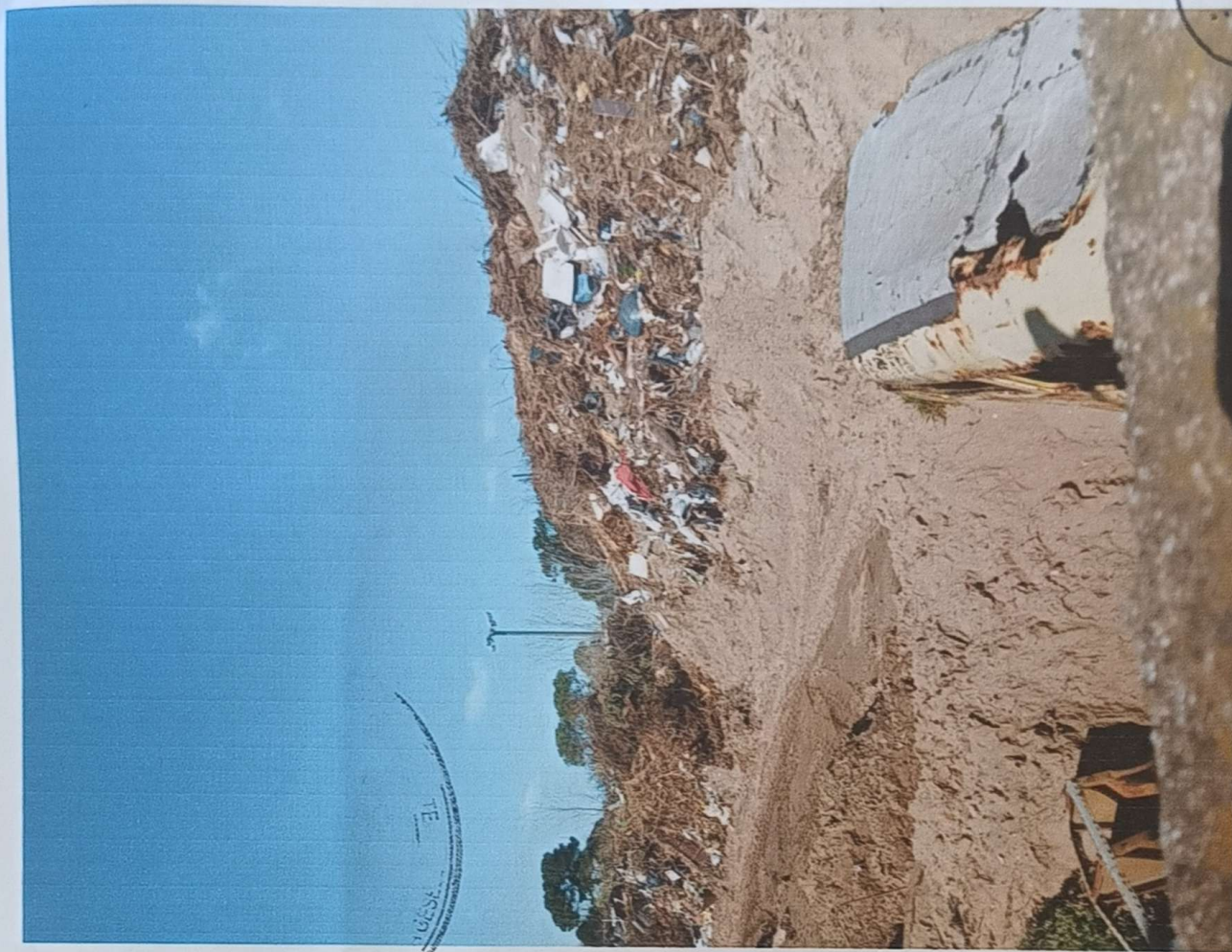
NOVENO: Solicítese que toda la información requerida sea acompañada por la documentación respaldatoria correspondiente.

MARILINA CORDOBA
CONCEJAL HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

DOMÍNGUEZ ADRIAN
CONCEJAL HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

VIVAS LUIS ALBERTO
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell





...LION
10



